



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 03 de junio de 2022

REFERENCIA: Sucesión No. **2017-01603**

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procede a corregir la providencia de fecha 13 de agosto de 2021 (No. 21), en el sentido de indicar que el nombre correcto del causante es **INDALECIO** LIEVANO SALINAS y no como quedó en dicha decisión.

En lo demás la decisión queda incólume.

NOTIFÍQUESE,

LESLY BRIGITTE LEMUS TRIANA
JUEZ (E)

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 22

Fijado hoy 06 de junio de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt